

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

De acuerdo a la manifestación de la demandada Avianca obrante a folio 1124 del expediente físico, conforme al art. 228 del C.G.P. en la que solicita la comparecencia del perito EDISON PINZÓN para ser interrogado en la audiencia de trámite y juzgamiento, la cual se admite, y, en consecuencia, este Despacho **ordena por Secretaría** librar el correspondiente telegrama de citación al mencionado perito, con el fin de que asista a la audiencia del art. 80 C.P.T.S.S.

Una vez allegado el Dictamen Pericial emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, obrante a folios 1127-1133 del expediente físico, es por lo que se procede a correr traslado del mismo a las partes de conformidad al art. 228 del C.G.P., para que se pronuncien en el término de tres (3) días.

De otro lado, se fija fecha para la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P.T.S.S. **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA**, diligencia que se llevará a cabo el **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77c771cbd97d0ac7e947dbc3e08a4a238e664f9ab8d75c805e37f2fca1468fc7

Documento generado en 24/11/2020 04:50:40 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>